

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO

MUJER COLIMA 2018

El H. Ayuntamiento de Colima, a través del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, en cumplimiento del artículo 2do. del Acuerdo que instituye el Reconocimiento "MUJER COLIMA" aprobado el día 14 de enero de 2017 por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima.

CONVOCAN:

A todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como la ciudadanía colimense para que realicen las propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2017"

CATEGORÍAS:

- I. **Mujer destacada en el ámbito académico;**
- II. **Mujer destacada en los campos del Trabajo Social: de Obras Asistenciales o Filantrópicas;**
- III. **Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;**
- IV. **Mujer destacada en el ámbito Deportivo**
- V. **Mujer destacada en el ámbito Cultural;**
- VI. **Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;**
- VII. **Mujer destacada en el Sector Empresarial.**

En reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural, rural y empresarias.

BASES:

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran:

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y categoría a la cual se propone; y
- III. Descripción de actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona; y toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que hace mención la fracción anterior.

Los reconocimientos serán otorgados a mujeres nacidas en el Municipio de Colima, o avecindadas en el mismo, con residencia mayor a cinco años. En caso de otorgarse a persona fallecida, podrá entregarse post mortem, a través de su cónyuge, descendientes u otro familiar cercano.

SEGUNDA: DEL JURADO CALIFICADOR.

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, quienes integran el Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, determinarán quienes serán las mujeres que tendrán el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Colima. Una vez deliberadas las propuestas para cada categoría por parte del Consejo Directivo, éstas serán sometidas al H. Cabildo para su designación definitiva. La entrega del reconocimiento se hará en el Marco del Día Internacional de las Mujeres.

TERCERA.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el 06 de febrero de 2018, podrán hacerse las propuestas de las Mujeres que consideren sean merecedoras de los reconocimientos mencionados anteriormente y deberán ser entregadas en las Instalaciones del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima ubicado en la Calle Santa Marta sin número, esquina con República de Paraguay Colonia Gustavo Vázquez Montes, de la Ciudad de Colima, Colima, en un Horario de las 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Fines de semana la entrega se realizará con previa cita al correo electrónico cjuridicaimm@gmail.com.

Una vez vencido el plazo, el jurado calificador descrito en la Base Segunda de la presente convocatoria después de analizar las propuestas elegirá por mayoría de votos a las personas que considere merecedoras del reconocimiento. Posteriormente se informará a las mismas, así como a los promoventes, a quienes se invitará a la Sesión ordinaria del H. Cabildo del Municipio de Colima, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente convocatoria en un Periódico oficial de mayor circulación a nivel Estatal, así como en los medios de comunicación electrónica del H. Ayuntamiento y en las oficinas de la Presidencia Municipal.

Colima, Col. a 22 de enero de 2018.

M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente Municipal de Colima.